



MENDOZA, 17 DIC 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 34307/13 en la que la Secretaría Económico–Financiera solicita la prórroga del “*Adicional por Carácter Crítico de la Función*” que percibe el señor Guillermo Rodolfo SANDES, a partir del 1 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el señor SANDES continuará cumpliendo con las tareas de apoyo a las Secretarías de Extensión y Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias de esta Facultad.

El informe de Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 12 de diciembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el “*Adicional por Carácter Crítico de la Función*”, que percibe el señor Guillermo Rodolfo SANDES (Legajo N° 28.489), con el que continuará cumpliendo las tareas de apoyo a las Secretarías de Extensión y Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias de esta Facultad, consistente en un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **326**

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/e. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO